PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 103

LEGISLADORES

Nº 147 **PERÍODO LEGISLATIVO 2011**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 143/11 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1408/11 QUE RATIFICA ACTA ACUERDO Nº 15121/11, REFERENTE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL, SUSCRIPTO CON EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN .

Entró en la Sesión de: 25 AGO. 2011

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Fs. 147

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo de Implementación y Puesta en Funcionamiento de la Unidad de Coordinación Provincial del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), registrado bajo el Nº 15.121, referente a definir acciones a fin de implementar el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social, celebrado el día 9 de mayo de 2011, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación en el marco de las actividades de la Dirección Nacional Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS); ratificado mediante Decreto provincial Nº 1408/11.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 707
22-06-11
HORA: 1145
FIRMA:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
27 JUN 2011
MESA DE ENTRADA
Fs. 11º FIRMA

FOLIO 18

NOTA Nº 143
GOB.

USHUAIA, 21 JUN 2011

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1408/11, por el cual se ratifica el Acta Acuerdo registrada bajo N° 15121, celebra con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Para Secretaría Legislativa
Ush. 24/06/2011

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Fabio MARINELLO
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1408/11

USHUAIA, 06 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 21352-GM/10 del registro de esta Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acuerdo de Implementación y Puesta en Funcionamiento de la Unidad de Coordinación Provincial del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS).

Que el presente Acuerdo es celebrado entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de La Presidencia de La Nación, en el marco de las actividades de la Dirección Nacional Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social, por una parte; y la Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur, y se encuentra registrado bajo el N° 15121.

Que por lo expuesto resulta procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en sus catorce (14) cláusulas, el Acuerdo de Implementación y Puesta en Funcionamiento de la Unidad de Coordinación Provincial del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), registrado bajo el N° 15121, celebrado entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de La Presidencia de La Nación, en el marco de las actividades de la Dirección Nacional Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social, por una parte; y la Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur y cuya copia autenticada forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir el presente a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en

../12

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

..//2

los artículos 105° Inciso 7 y 135° Inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1408/11

G. T. F.

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de
Coordinación
de Políticas Sociales

ACUERDO DE IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE COORDINACION PROVINCIAL DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL (SINTyS)

Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, en el marco de las actividades de la DIRECCION NACIONAL SISTEMA DE IDENTIFICACION NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL, en adelante EL SINTyS, representado en este acto por la Señora Secretaria Ejecutiva, Dra. María Matilde MORALES, con domicilio en Avda. Julio A. Roca Nº 782, Piso 5to., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; y la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representada en este acto por el Señor Ministro de Gobierno Coordinación General y Justicia, Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU, por la otra parte, en adelante LA PROVINCIA, con domicilio en la calle San Martín N° 450, Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de conformidad con lo previsto en el ACUERDO MARCO DE ADHESIÓN de la Provincia al SINTyS, de fecha 29 de agosto de 2001, celebran el presente Acuerdo de Implementación y Puesta en Funcionamiento de la Unidad de Coordinación Provincial del SINTyS, ad referéndum de la Señora Gobernadora, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 18 MAY 2011
BAJO Nº 1521

ES COPIA

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

5

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de
Coordinación
de Políticas Sociales

PRIMERA: El presente acuerdo tiene por objeto definir las acciones que adoptarán LA PROVINCIA y EL SINTyS, a fin de implementar al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social, en el ámbito provincial que permita el intercambio de información, a través de la interconexión en línea entre LAS PARTES, y entre LA PROVINCIA y las demás jurisdicciones, organismos y entidades que intercambien información a través del SINTyS.--

SEGUNDA: En el marco de lo dispuesto en la cláusula precedente, LA PROVINCIA creará, en el ámbito de la Administración Pública Provincial, la Unidad Coordinadora Provincial del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social, en adelante la UCP-SINTyS. ----------

TERCERA: La UCP-SINTyS tendrá relación funcional respecto del SINTyS en el intercambio de información interjurisdiccional, garantizándole a éste, y a tal efecto, el acceso a la información provincial.----------

CUARTA: La UCP-SINTyS se integrará con la información proveniente de los organismos de la Administración Pública Provincial compuesta por la Administración centralizada y descentralizada, cuentas especiales y otras entidades.----------

QUINTA: EL SINTyS y LA PROVINCIA, dentro de sus respectivas competencias, se comprometen a:

a) Brindar asistencia técnica a la UCP-SINTyS.

b) Integrar periódicamente a la UCP-SINTyS la información obrante en sus dependencias, y toda aquella información que considere necesaria integrar

ES COPIA

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 18 MAY 2011
BAJO Nº 15121

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de
Coordinación
de Políticas Sociales

6

al Sistema y/o que pueda generar en el futuro, con las estructuras completas y tablas de códigos asociados.

c) Implementar las medidas que, en ejercicio de sus funciones dicte EL SINTyS para posibilitar el cumplimiento del presente.----------

SEXTA: EL SINTyS podrá brindar a LA PROVINCIA, sin perjuicio de la asistencia técnica prevista en el presente, aquella asistencia que resulte necesaria para dar cumplimiento a lo acordado, cuyo alcance y contenido será determinado a partir de la suscripción de las Actas Complementarias y/o Convenios de Colaboración que se consideran parte integrante del Acuerdo.----------

SEPTIMA: La UCP-SINTyS estará a cargo de un Coordinador Ejecutivo de la Unidad Coordinadora Provincial.----------

OCTAVA: El Coordinador Ejecutivo de la UCP-SINTyS mantendrá informados a las autoridades provinciales y del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación sobre el funcionamiento de la UCP-SINTyS.----------

NOVENA: La PROVINCIA se compromete, a través la UCP-SINTyS, a dotar a sus sistemas internos de intercambio de datos, de la protección necesaria para brindar seguridad en cuanto al acceso a la información, su confidencialidad y privacidad, respecto de las personas físicas y/o jurídicas sobre las que se posea información, de acuerdo a los estándares y normas del SINTyS y en el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.326 su

ES COPIA

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 18 MAY 2011
BAJO Nº 15121

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.